



RADICACION No. 08-001-40-53-015-2021-00427-00
PROCESO: EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA
DEMANDANTE: SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
DEMANDADO: ENA LEONOR QUINTANA GUTIERREZ

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA. Julio veintidós (22) de dos mil veintiuno (2021).

Como el demandante solicitó medidas cautelares con la demanda y de conformidad con lo previsto en el artículo 599 del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE:

Decretar el embargo y secuestro de las sumas de dineros que posea la parte demandada, ENA LEONOR QUINTANA GUTIERREZ con C.C. No. 32815599, por concepto de cuentas corrientes, de ahorro, CDT, en los diferentes Bancos y Corporaciones de la Ciudad: BBVA., BANCOLOMBIA, ITAÚ, BCSC S.A., POPULAR, AV VILLAS, DAVIVIUENDA, OCCIDENTE, SCOTIABANK COLPATRIA, BANCOOMEVA. Límitese el embargo a la suma de \$70.275.336.00. Ofíciase.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**NAZLI PAOLA PONTÓN LOZANO
LA JUEZA**

MCD

Firmado Por:

**NAZLI PAOLA PONTON LOZANO
JUEZ
JUZGADO 015 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BARRANQUILLA-ATLANTICO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a377fa6f911ba5ebcfc95b431775a1b3538191c3eca8389f05a36d0dae400d52

Documento generado en 22/07/2021 02:57:35 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**